DOCUMENTO DE CONFORMIDAD PARA REAJUSTE DE PRECIO

FECHA: **02/02/2023**

CONTRATO: N° 7734/2020 – Licitación Pública Nacional ANDE. N° 1468/2018.

ITEM 8: CAAGUAZU

"Ejecución de Obras de Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en las Agencias Regionales, bajo la modalidad de Contrato Abierto – HHPO"

UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: AGENCIA REGIONAL CAAGUAZU

CONTRATISTA/PROVEEDOR: CONS. CENTRAL (ESTESA - ROTEL ING. - HAWA)

MODALIDAD: HHPO

CERTIFICADO N°: *No se Aplica.*

FÓRMULA DE REAJUSTE:

Precio Reajustado **(PA) = Po + Po * (0,40 * MO + 0,15 * IG)**

VARIACION			
SALARIO MINIMO		GAS OIL	
OFERTA	ACTUAL	OFERTA	ACTUAL
2.112.562.-	2.550.307.-	116,5.-	214,7.-

PA= **Precio Ajustado**

Po= **Precio básico de la oferta a ser reajustado**

MO= **Variación del salario mínimo oficial, registrado posterior a la presentación de la oferta, en tanto por uno.**

IG= **Variación del precio del gasoil, en tanto por uno registrado posterior a la presentación de la oferta.**

PRECIO UNITARIO REAJUSTADO	**Gs. 665.115**	**(seiscientos sesenta y cinco mil ciento quince)**

Observación: El Contratista/Proveedor afirma por el presente su plena conformidad con el Monto reajustado, sin nada más que reclamar entre las partes.

Sr./a.....
Por Contratista/Proveedor
Firma con aclaración
ING. PABLO BENÍTEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO CENTRAL

Sr./a .....
Por ANDE/UAC
Firma con aclaración
Ing. Richard Rojas
Jefe DR/ACA
ANDE

REAJUSTE DE PRECIOS

Contratos regidos por la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones

DICTAMEN DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

DATOS DEL CONTRATO	
Contrato N°	7734/2020
Modalidad y N° de procedimiento	**LPN ANDE N° 1468/2018 - HHPO**
Descripción	"Ejecución de Trabajos de Adecuacion y Ampliacion del Sistema Electrico de Distribucion en las Agencias Regionales, bajo la Modalidad de Contrato Abierto "HHPO
Identificador (ID)	**355.487**
Proveedor o Contratista	CONSORCIO CENTRAL (EMPRESA DE SERVICIOS TÉCNICOS S.A. - ROTEL INGENIERIA S.R.L. - HAWA S.A.)
Unidad Administradora del Contrato	**AGENCIA REGIONAL CAAGUAZÚ**
Fecha de suscripción del Contrato	15/09/2020
Vigencia del Contrato	**3 (dos) años contados a partir de la suscripción del mismo.**
Documento de Solicitud del Proveedor o Contratista	Acompaña al pedido.
Fórmula de Reajuste	**Precio Reajustado (PA)** = Po + Po * (0,40 * MO + 0,15 * IG)
Desarrollo de la aplicación de la fórmula	**PR** = Precio Reajustado
	PA= Precio básico de la oferta a ser reajustado.
	MO= Variación del salario mínimo oficial, registrado posterior a la presentación de la oferta, en tanto por uno.
	IG = Variación acumulada del Índice de Precio del Gasoil en tanto por uno, registrada posterior a la presentación de la oferta para el primer reajuste o registrada posterior al último reajuste causado por este índice.
	Ejemplo: Po = 550.000 - Precio Unitario del Item 8: AGENCIA REGIONAL CAAGUAZÚ
	PR = 550.000 + 550.000 * (0,40 * (2.550.307 - 2.112.562) / 2.112.562 + (0,15 * (214,7 - 116,5) / 116,5)
	PA = 550.000 + 115.115 = 665.115 (nuevo precio reajustado)
Documentos que respaldan las variaciones	Del Cuadro N° 13 a - Indice de Precio al Consumidor del BCP
Fecha de aplicación del Reajuste	**R1= 0,2093** (a partir del 01/02/23), según Comunicado del BCP. Para cada contrato.

JUSTIFICACIONES DEL REAJUSTE CONCEDIDO

A continuación se expone en forma acabada y cronológica, la ocurrencia de la variación y la medida en que afecta a los precios del Contrato.

Corresponde aplicar la **Cláusula CGC 13.3 vigente del Contrato de la LPN ANDE N° 1468/2018 (HHPO)**, que dice: "*...si después de la presentación de la Oferta se verificaren variaciones de precios de los principales rubros que integran el precio unitario adjudicados, como la mano de obra y/o combustible, se reconocerá un ajuste de precios de los componentes citados, sobre los trabajos realizados a partir de la fecha de variación de estos rubros*".

Donde:

R1= 0,2093 se debe a variación del Indice de Precio de Gasoil a partir del 01/02/2023.

Por lo expuesto, solicitamos dar curso favorable al presente pedido de Reajuste de Precios.

Ing. Richard Rojas
Jefe DRACA
ANDE

Firma y Sello de la Unidad Administradora del Contrato

Fecha: 11/07/23